MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 **DEL** 29 NOV 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, **PN RASES N°2 CD 075 2023** QUE TIENE POR OBJETO LA ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE CAJAMARCA, MURILLO, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, VENADILLO Y AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***.

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 2115 del 23 de junio de 2023 *"por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia "para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporales al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007," *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2° numeral 4º literal G), bajo la modalidad de Contratación DIRECTA "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*" y literal C) – contratos interadministrativos- como una de las modalidades para la selección de contratistas.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa previsto en el Decreto 1082 de 2015 previó en su Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 la realización de contratos bajo la modalidad de Contratación DIRECTA - Cuando no exista pluralidad de oferentes - y, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 relacionado con los - contratos interadministrativos-.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional-Regional de Aseguramiento en Salud No. 2- tiene la necesidad de contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE CAJAMARCA, MURILLO, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, VENADILLO Y AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el estudio y documentos previos, por parte del señor Capitán FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima (E), Subintendente CESAR AUGUSTO URUEÑA RIOS, Subintendente JOHAN MAURICIO BERMUDEZ PARRA, Patrullera LEIDY JOHANA PINTO PRADA y Patrullero WILLINGTON GUZMAN RODRIGUEZ estructuradores del estudio previo, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso con fecha 13 de noviembre de 2023.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($27.100.000,00)**, distribuidos así:

Para la vigencia actual 2023 la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000,00) amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N°**53723** de fecha **14/11/2023** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

Para la vigencia futura 2024 la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.700.000,00) autorizados mediante comunicación oficial No GS-2023-030697-DISAN de fecha 16/05/2023 firmado por la Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO Directora de Sanidad Policía Nacional.

Que, para la evaluación de las ofertas, se designó mediante Resolución N°004 de fecha 15/02/2023, el comité evaluador y comité adquisiciones para el proceso de contratación PN RASES N°2 CD 075 2023, quienes fueron notificados mediante comunicación oficial No GS-2023-178097-DETOL del 23/11/2023.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública*", se expidió la Resolución N°170 del 14/11/2023, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN RASES N°2 CD 075 2023.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó la invitación mediante radicado N°GS-2023-015576 / UPRES-JEFAT-29.25 de fecha 14/11/2023 a través de la plataforma SECOP II.

Que efectuado el cierre del proceso de contratación directa **PN RASES N°2 CD 075 2023** el día 23/11/2023 a las 18:00 horas, se presentaron las siguientes entidades:

1. **ENTIDAD:** E.S.E HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA
 NIT: 890701078-1
2. **ENTIDAD:** HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E
 NIT: 809001159-1
3. **ENTIDAD:** HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E
 NIT: 890700694-4
4. **ENTIDAD:** HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E
 NIT: 890701922-3
5. **ENTIDAD:** HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E
 NIT: 890701010-1
6. **ENTIDAD:** HOSPITAL SA ANTONIO E.S.E
 NIT: 890702408-3

Que, una vez cumplida la fecha de apertura de oferta, se remitió al comité evaluador mediante comunicación oficial No GS-2023-178097-DETOL de fecha 23/11/2023 entrega de antecedentes de las ofertas presentadas para verificación.
Que mediante comunicaciones oficiales N°GS-2023-178984 DETOL, N°GS-2023-178520-DETOL y N°GS-2023-178506-DETOL de fecha 24/11/2023 se realizó la verificación preliminar del proceso por parte de los integrantes del comité evaluador, Intendente JAMES JARWY NUÑEZ SUAVITA, TA-30 MONICA ALEXANDRA MENDEZ OROZCO y CPS EDDY ALESSANDRO SANCHEZ ALVAREZ, de igual

forma mediante comunicaciones oficiales No GS-2023 81480 DETOL y GS-2023-81466 DETOL de fecha 29 NOV 2023 se realizó la verificación definitiva del proceso por parte del comité evaluador las cuales se allegaron a la oficina de contratos las verificaciones definitivas de las propuestas presentadas por las entidades mencionadas anteriormente, quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA **NIT:** 890701078-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTIDAD: HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E **NIT:** 809001159-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTIDAD: HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E **NIT:** 890700694-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTIDAD: HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E **NIT:** 890701922-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTIDAD: HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E **NIT:** 890701010-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENTIDAD: HOSPITAL SA ANTONIO E.S.E **NIT:** 890702408-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el dia 29 NOV 2023, el Comité Evaluador presentó ante el Comité de Adquisiciones para la *Contratación Directa - contrato interadministrativo del proceso* **PN RASES N°2 CD 075 2023** de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, el informe de evaluación definitivo, el cual fue avalado, tal y como consta en el acta No 00153, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que atendiendo las recomendaciones hechas por los integrantes del comité evaluador, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones designado al proceso mediante Resolución N°004 de fecha 15/02/2023, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación, así como el contrato con la entidad que a continuación se relaciona, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, con su respectiva asignación presupuestal así:

ENTIDAD	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO
ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA **NIT:** 890701078-1	$ 500.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.500.000,00
ENTIDAD: HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E **NIT:** 809001159-1	$ 400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.800.000,00
ENTIDAD: HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E **NIT:** 890700694-4	$ 300.000,00	$ 3.00.000,00	$ 3.300.000,00

ENTIDAD: HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E **NIT:** 890701922-3	$ 200.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.500.000,00
ENTIDAD: HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E **NIT:** 890701010-1	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.500.000,00
ENTIDAD: HOSPITAL SA ANTONIO E.S.E **NIT:** 890702408-3	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00
VALOR TOTAL	**$ 2.400.000,00**	**$ 24.700.000,00**	**$ 27.100.000,00**

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Contratación Directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO nombrado mediante orden interna N°176 de fecha 16 de noviembre de 2022 debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución N°2115 del 23 de junio de 2023.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación **PN RASES N°2 CD 075 2023** bajo la modalidad de Contratación Directa cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE CAJAMARCA, MURILLO, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, VENADILLO Y AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***, por valor de ***VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 27.100.000,00)*** distribuidos así:

GRUPO I "MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA": por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.500.000,00) distribuidos así:

- Vigencia 2023: quinientos mil pesos M/CTE ($ 500.000,00)
- Vigencia 2024: nueve millones de pesos M/CTE ($ 9.000.000,00)

GRUPO II "MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA": por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000,00) distribuidos así:

- Vigencia 2023: cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 400.000,00)
- Vigencia 2024: dos millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($ 2.400.000,00)

GRUPO III "MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA": por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.300.000,00) distribuidos así:

- Vigencia 2023: trecientos mil pesos M/CTE ($ 300.000,00)
- Vigencia 2024: tres millones de pesos M/CTE ($ 3.000.000,00)

GRUPO IV "MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA": por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000,00) distribuidos así:

- Vigencia 2023: doscientos mil pesos M/CTE ($ 200.000,00)
- Vigencia 2024: tres millones trecientos mil pesos M/CTE ($ 3.300.000,00)

GRUPO V "MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA": por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.500.000,00) distribuidos así:

- Vigencia 2023: quinientos mil pesos M/CTE ($ 500.000,00)
- Vigencia 2024: cinco millones de pesos M/CTE ($ 5.000.000,00)

GRUPO VI "MUNICIPIO DE AMBALEMA - TOLIMA": por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000,00) distribuidos así:

- Vigencia 2023: quinientos mil pesos M/CTE ($ 500.000,00)
- Vigencia 2024: dos millones de pesos M/CTE ($ 2.000.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los gerentes de las E.S.E. de los municipios de CAJAMARCA, MURILLO, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, VENADILLO Y AMBALEMA de conformidad al artículo 67 de Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecidos en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los

Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaborado por: PT Andrea Del Pilar Rodríguez Culma / Analista de contratos UPRES Tolima
Revisado por: SI Monica Andrea González Blandón / Jefe de contratos UPRES Tolima (E)
Revisado por: SI Edna Rocio Vasco Rodríguez / Jefe Administrativo UPRES Tolima (E)
Revisado por: CT Mayerline Olave Cubides/ Jefe Contratos RASES N°2
Revisado por: CT Ciro Andres Correa Hermida / Jefe Administrativo RASES N° 2
Revisado por: CT Ferney Andres Barbosa Morales /Jefe UPRES Tolima (E)
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES N° 2
Fecha Elaboración: Noviembre/2023
Ubicación: E: D:\DISCO D\7. CONTRATOS 2023\4. RASES\2. MUNICIPIOS\1.

Carrera 22 sur N°. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva Huila
Telefono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PUBLICA